



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006//1/1775

Montevideo, 24 de mayo de 2007.-

RESOLUCIÓN 145 ACTA 016

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a Telstar S.A.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0873/DFR/06 de 19 de setiembre de 2006 se establecieron, la nómina de radioenlaces punto a punto, nacionales e internacionales, autorizados a Telstar S.A. y las nóminas de estaciones concentradoras de tráfico autorizadas en sus sistemas destinados a la prestación de los servicios de transmisión de datos.

CONSIDERANDO: que referida resolución fue dictada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0873/DFR/06 de 19 de setiembre de 2006, que forma parte del presente acto administrativo.
- 2.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.